



De conformidad con el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, la Tesorería Municipal del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de San Blas, convoca:

A las personas físicas y morales para la inscripción y/o actualización al catálogo de oferentes 2021, la inscripción y/o actualización está dirigida a todas las personas físicas y morales constituidas legalmente y que se encuentran en aptitud de participar en los diversos procesos de adquisición de bienes muebles y contratación de servicios.

Los interesados deberán realizar su registro personalmente, cuando se trate de personas físicas (en caso de tener apoderado legal este podrá realizarlo, deberá presentar el poder que lo acredite mismo que deberá estar inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio) y en el caso de las personas morales el representante o apoderado legal debidamente acreditado, y se hará en la Tesorería Municipal del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de San Blas, con domicilio conocido Palacio Municipal, planta alta en San Blas, Nayarit en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, para lo cual los interesados deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Llenado del formato de Registro o actualización establecido
2. Caratula del estado de cuenta donde contenga la CLABE Interbancaria del interesado no mayor a 30 días al mes de la inscripción y/o actualización.
3. Declaración anual inmediata anterior ante la S.H.C.P. y pagos provisionales de los tres últimos meses, a la fecha de la inscripción y/o actualización.
4. Alta en la S.H.C.P. y constancia de situación fiscal (la constancia de situación fiscal no mayor a 30 días naturales al día de su inscripción y o actualización)
5. Acuse de modificaciones al RFC (si hubiera modificaciones al año del registro)
6. Acta constitutiva y modificaciones y poder del representante legal en caso de ser persona moral (copia certificada y copia simple)
7. Identificación oficial del representante legal o apoderado IFE/INE, pasaporte vigente, cartilla militar. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple).





8. Identificación oficial del solicitante con Régimen Fiscal Persona Física; (Original o copia certificada para cotejo y copia simple).
9. Curricular empresarial, en el cual describan sus recursos materiales y humanos y sus instalaciones, así como la descripción de bienes o servicios ofertados, debidamente firmado por el representante legal o apoderado, o la persona física según sea el caso.
10. Personas físicas identificación oficial IFE/INE, pasaporte vigente, cartilla militar, original o copia certificada para cotejo y copia simple (en caso de que la persona física tenga apoderado legal presentar el instrumento legal que lo acredite (poder notarial)
11. Constancia de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 30 días naturales al día de su inscripción y/o actualización.
12. Escrito en papel membretado de la persona física o moral debidamente firmado de no tener inconveniente en sus instalaciones sean supervisadas (con el fin de verificar su capacidad la calidad de sus productos ofrecidos y las existencias físicas disponibles).
13. Escrito en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal o apoderado bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.
14. Escrito en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal o apoderado bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 69 y 69-b del Código fiscal de la Federación y de no estar identificado como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.
15. Escrito en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se conducirá con verdad y rectitud en los procedimientos de contratación de los que sea parte, evitar cualquier acto de corrupción y denunciar aquellos sobre los que tenga conocimiento, asimismo manifestar conocer las penas en que incurrir las personas físicas y morales que participan en actos de corrupción.





16. Fotografías del establecimiento tanto del exterior como del interior (Domicilio Fiscal) Los escritos deberán estar dirigidos a la Tesorera Municipal Zhenyi Guadalupe Diaz Machuca.

No podrán inscribirse las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 34 de la

Ley de Adquisiciones Arrendamientos Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

ATENTAMENTE

SAN BLAS NAYARIT, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

